

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALHUE**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nº 048

En Alhué, a diecinueve días de Diciembre del Dos Mil trece, en nombre de Dios y la Patria, se inicia sesión extraordinaria de trabajo, número cuarenta y ocho, sesión en orden del H. Concejo Municipal, del período 2012-2016, siendo las 10:44 hrs. con la presencia de las siguientes personas:

SR. ROBERTO TORRES HUERTA	ALCALDE
SR. DANILO SALAZAR MORALES	CONCEJAL
SR. ROBERTO ARAVENA MIRANDA	CONCEJAL
SR. MARIO HUERTA MORA	CONCEJAL
SR. LUIS NUÑEZ PEREZ	CONCEJAL
SRA. NANCY COFRE QUIROZ	CONCEJALA
SR. HUGO LAZO SEGOVIA	CONCEJAL
SRTA. MARIA EUGENIA ALARCON H.	SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TABLA:

1.- ORDENANZAS MUNICIPALES

PUNTO Nº 1. ORDENANZAS MUNICIPALES:

Sr. Alcalde : En Concejo Extraordinario de hoy, tenemos como punto exclusivo el tema de la ordenanzas municipales, darle un punto final y ver la posibilidad de aprobarlas, para que en el corto plazo empecemos a ejecutarlas, estoy buscando un par de nombres para que sean los inspectores municipales, que no es un tema sencillo como ustedes saben acá los conocemos, provoca problemas, somos familiares, amigos, pero lo primero que tenemos que tener son la ordenanzas aprobadas, para el día de mañana hacer ordenamiento en todo ámbito de nuestra comuna, hay una problemática no menor , es un tema complejo, pero hay que tomarlos de la mejor forma posible, explicándole bien a los vecinos, y de mi punto de vista creo que si partimos desde el 1º de Enero, tenemos un mes para de marcha blanca para hacer la difusión, la idea nos es volvernos locos pasando partes, tenemos que culturizar a la gente de lo que vamos hacer, por lo tanto vamos a dejar a Don Luis Marchan Abogado Municipal y Don Cristian León, para que veamos la ordenanzas, quizás empezar con una cuota inicial.

Sr. León: Tenemos una propuesta de ordenanza municipal, que establece los cobros para regularizar el año 2014, y Don Luis les hará una presentación de las principales observaciones

que ve, y de llegar a establecer un acuerdo para llegar a una cuota mínima como dice Don Roberto, algunos tipos de prestaciones, que es facultad del Concejo.

Sr. Marchant: Dos observaciones muy breves que son de forma.

Sra. Cofre: Disculpe puedo consultar algo, es la misma que nos pasaron la vez pasada de la propuesta de ordenanza.

Srta. Alarcón: Si la misma, solo que incorporo la Sra. Eugenia (NO SE ENTIENDE AUDIO).

Sra. Cofre: Aquí no veo ninguna modificación, por lo menos en las tres primeras hojas, y que sí se habían hecho observaciones.

Sr. Alcalde: Usted tiene las anteriores?

Sra. Cofre: Si, y son iguales las tres primeras hojas, es por eso que pregunto si era la misma.

Sr. Alcalde: La Sra. Nancy tiene una duda con respecto a las modificaciones que había hecho el Concejo, no están estipuladas en las actuales, por lo menos las tres primeras hojas es la misma que la anterior,

Sra. Gárate: Una de las observaciones que hubo, fue donde le agregamos Transporte y Transito de Vehículos, en la página tres, no hubo observaciones con respecto a los valores, lo que nos quedo en la duda y no lo pude resolver fue sobre el ahorro CORBI, no quedo claro a ningunos de los que estábamos presente, por lo cual lo mantuve para hacer las averiguaciones.

Sra. Cofre: ¿Tiene la ordenanza original de la municipalidad?, la primera, ¿porque esta se copio de la Municipalidad de María Pinto verdad?, pero acá teníamos la de Alhué, yo creo que la de Alhué es la que manda, si bien se pueden extraer puntos de ordenanzas de otros municipios, si originalmente no la teníamos, no veo por que se está agregando, sin que nos quede claro el origen de la cuota CORBI.

Sr. Alcalde: (NO SE ENTIENDE AUDIO)

Sra. Cofre: Claro en la de Alhué no aparece en que está vigente aún, entonces le estamos agregando un artículo, o haciendo mención a una unidad de pago o de cobro, que no sabemos de donde proviene, sabemos lo que es una cuota CORBI?, no sabemos como se cobra o si dejó de existir

Sra. Gárate: Usted quiere que trabajemos sobre la base anterior, y a esa hacerle las modificaciones?.

Sra. Cofre: No es lo que yo quiero, es lo que yo propongo, que trabajemos sobre la base anterior, y esa hacerle todas las modificaciones que se requiera, extrayendo de diferentes municipios, lo que se adecue a nuestra realidad y a nuestro municipio, es lo que propongo.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo, ¿que cree usted Don Luis?.

Sr. Núñez: Lo importante es tener claro, como traspasar esa información a la gente.

Sr. Huerta: Yo pensé que esta presentación iba ser proyectada, para revisarla antes de ser aprobada.

Sr. Alcalde: Estamos todos de acuerdo de sacar la cuota CORBI?. Bueno lo primero que tenemos que hacer es culturizar a la gente, no sacamos nada con llenar a la gente de parte,

aunque los ingresos nos van a servir, pero lo importante es hacer un ordenamiento comunal, y el día de mañana se tendrán que ir adecuando a las normas, pero yo creo que para partir debiéramos reducirla, de acuerdo a la Ley a los montos mínimos.

Sra. Cofre: Me parece que nosotros en esto, nosotros solamente estamos viendo, de acuerdo a la ordenanza municipal los cobros, nada más que eso, es lo que me parece, y las ordenanzas municipales son mucho más amplias, más allá de regular los cobros y derechos municipales, de concesiones, permisos y servicios, se tejen con otras ordenanzas, que creo que también es el momento de que si el municipio no las tiene, y que de hecho no las tiene, aprobarla si están confeccionadas para que esto empiece a resultar, a que me refiere por que acá veo en el Artículo 19º, cobro por animales abandonados o sueltos en la vías pública, donde dice: vacunos, caballares y otros similares por cabeza, pero aquí no dice si es por día, o por cuanto periodo de tiempo, y eso tiene que ver con la ordenanza de tenencia responsable de animales, después en el Artículo 21º, maquinas de destreza, también hay una ordenanza municipal, si no la hay también debe hacerse y aprobarla, después tenemos la ordenanza por derecho de aseo domiciliario, y esa se toma con la ordenanza de aseo y ornato, y también por la de medio ambiente, entonces estamos como ordenándonos, y esta bien que nos ordenemos, pero en estos momentos veo que solo estamos enfocados a cobros.

Sr. León: En esta parte establecer y modificar los cobros, en la otra parte están estructuradas, lo ideal es establecer los cobros, para que la que vamos a crear ahora y que ya están diseñadas, tengan que poner los montos, de hecho a la de alcohol le falta lo valores y que se libere o si se va a modificar el Artículo, la de medio ambiente también, la base es establecer los montos de las ordenanzas.

Sr. Alcalde: Voy a leer algo al azar de la Ley, el punto 4: Dice estacionamiento autorizados de vehículos de transporte de pasajeros (Taxi, colectivo, anual 50% UTM), consulta ¿cuánto es lo mínimo que podríamos cobrar? de acuerdo a la Ley sin salirnos del marco legal.

Sr. Marchan: Los mínimos no están reglados, lo establece la norma es el máximo que se puede cobrar.

Sr. León: En la gran mayoría de los municipios, se cobra el promedio.

Sr. Alcalde: Yo reitero lo que dije, la gran mayoría por no decir todos los municipios están funcionando hace muchos años, nosotros estamos en una etapa distinta, reiniciando el ordenamiento comunal.

Sr. León: El 50% de UTM son \$ 20.000 Don Roberto, entonces para el mínimo ¿cuál sería el piso?. En algunos el mínimo es el 50 o 55% de la UTM.

Sr. Salazar: ¿Esto es semestral?.

Sr. León: En algunos son semestral en otros anuales, dependiendo la forma de pago

Sr. Alcalde: Yo fui con los Señores de los colectivos, a ver el tema del paradero de ellos en Melipilla, que estábamos dándole una manito con el Alcalde y la Directora del Depto. de Transito (NO SE ENTIENDE DIALOGO)

Sra. Cofre: Pagan en Melipilla y acá no.

Sr. Alcalde: Por que ocurres eso acá, por que no tenemos las ordenanzas.

Sra. Cofre: A ellos se les cobra y no pagan, por que aparecen en la patente deudores.

Sr. Alcalde: Hacer lo que dice la Sra. Nancy, entre lazar una con otra por que hay varias que se juntan, pero ponernos de acuerdo cual va hacer el cobro, yo creo que eso es lo fundamental.

Sra. Cofre: Yo creo que la ordenanza municipal, la original la nuestra donde señala todos los rubros, y está dirigida realmente a cobros, los cobros están bien, la vez pasada yo lo señale cuando esta propuesta de ordenanza habían cobros de ordenanza que subían al 50% al 75% y en algunas hasta el 100%, ahora en que nos vamos a basar, ahora la Ley de rentas municipales es muy clara, y creo que la nuestra es la más que se ajusta a la Ley de rentas, entonces cual es el motivo de subir en un 25%, 50%, 75% y hasta un 100 de un cobro, me parece un poco extraño, por que indistintamente de esta, aun sea antigua está en UTM, y la UTM se ha ido reajustando, entonces es la medida para el cobro que nosotros vamos hacer, vuelvo a reiterar que si bien es cierto esta solo está enfocada a cobros, igual que esta que nos pasan y de acuerdo a eso irnos ordenando.

Sr. Alcalde: Yo estoy de acuerdo, la Sra. Eugenia lo explico muy bien, eso era modifiable ella puso una alternativa y nosotros tenemos que decidir que nos parece mejor, creo que para empezar y eso no significa que el día de mañana se vaya a modificar, para culturizar a la gente debemos partir, con los cobros mínimos.

Sr. Huerta: Dejarlo y dar un parte de cortesía.

Sr. Alcalde: Habría que dejarlo por un mes el parte de cortesía, no por un año.

Sr. Huerta: Hacerlo por un mes.

Sr. Alcalde: Eso es lo propongo yo, si de aquí a final de año estamos de acuerdo y aprobamos las ordenanzas municipales, empezar el 1º de Enero al 31 de Enero, con información, parte de cortesía, para que la gente sepa, en unos 30 a 45 días nos podemos poner de acuerdo, ya está hecha la difusión, la gente está informada, por lo tanto no hay desconocimiento del tema.

Sra. Cofre: Volviendo a la ordenanza que nos acaban de pasar, en relación a la anterior en el punto Nº 3, de la primera hoja dice: El estudio realizado por la unidad municipal, de esta municipalidad, se vio la necesidad de dictar la ordenanza, ¡la ordenanza ya está dictada! Es modificación de la ordenanza.

Sr. Marchant: Yo quería hacer una observación, en el fondo las modificaciones tenían que ver con el hecho que primero había que uniformar la unidad de cobro, por algunas vienen por porcentaje de UTM y en otras por decimales, pero en el fondo había que decidir, o son decimales la unidad en que se enuncian los cobros o es en porcentaje de UTM, tiene que ser el uno o el otro, y lo segundo era que en este proyecto de ordenanza, a mi me parece que faltaban detalles de algunas unidades, o explicar más las unidades de cobro, como decía la Sra. Concejal respecto de los tiempos, especialmente cuando se almacenan cosas, bienes o animales que viene señalado en la ordenanza, de las observaciones que hicimos con algunas

ordenanzas paralelas, había elementos como por ejemplo: higiene ambiental y zoonosis que no estaba detallado acá en esta ordenanza, pero si están en otras, me quede con la duda si la ordenanza de tenencia de animales incluía esos elementos, en materia de retiro de residuos también esta remitido solamente de donde se va a retirar, pero no había mención al detalle del retiro de escombros si era vía pública o particulares, ramas y otras cosas que me imagino esta en aseo y ornato, por esas razones la echamos de menos, no está regulado el cobro de derecho del Juzgado de Policía Local, que ahora tenemos respecto de copias y certificaciones, y la parte final pese que hay algunas sanciones, que están dispersas en la ordenanza, no hay una cláusula específica que determine las sanciones que se tienen que aplicar, nosotros creemos que conforme a los límites de la Ley Orgánica de 1 a 5 UTM debería estar al final, además establecer desde cuando entra en vigencia, y menciones expresas de la derogación de las ordenanzas previas, por que eso no venía en el proyecto, estas son las observaciones del documento que ustedes tienen.

Sr. Alcalde: Yo creo que para este Concejo Extraordinario, debiera por cosa de tiempo y también para entrelazar lo que dice la Sra. Nancy, debiéramos ponerlo de acuerdo en el tema del cobro, y cuando este lista se les va detallando las ordenanzas, puede ser la próxima semana, pero ya con el cobro listo.

Sr. Núñez: Yo creo que dejar mas claro, y tiene mucha razón Don Luis cuando hace referencia al sistema de cobro, que nuestra unidad de cobro debe ser la UTM, pero ahí estamos manejando decimales y porcentajes, en ese sentido se presta para confusión, en algunas partes cuando dice la Sra. Nancy sube en un 75% y hasta en un 100%, ante los ojos de la persona que va a pagar, le parecerá una exageración, tomándolo desde ese punto de vista, por ejemplo un caso puntual, la gente que se pone con las lotas los meses de verano, esta gente tendría un gran incremento en sus permisos a pagar, entonces hay que enfocarse en si vamos a utilizar porcentajes o como lo vamos hacer, si el cobro esta bien hecho la gente lo va atender.

Sr. Alcalde: Sr. Marchant, yo desconozco el tema ¿Puede quedar todo en UTM?.

Sr. Marchant: Esta todo en UTM

Sr. Alcalde: A lo que me refiero, los decimales y el porcentaje, nosotros lo entendemos y lo vamos a tener claro el día de mañana, pero la persona común y corriente no lo va a tener claro.

Sr. Marchant: Es perfectamente posible es un tema de forma, los porcentajes equivalen a lo mismo, lo importante es explicitarlo.

Sr. Lazo: En vez de poner decimal, pone porcentaje es la misma cobranza.

Sr. Núñez: Pero que quede claro en estamos cobrando.

Sr. Salazar: A cuanto quieren bajarlo, por que aquí los cobros son mínimos, hay algunos que están a 50%, 20%, 12%.

Sr. Alcalde: Si usted revisa, con respecto a la que están actualmente en Alhué, en algunas sube hasta en un 80% en algunos punto, en otros un 75% y como les señale, la Sra. Eugenia dio esto en forma móvil, no es que tiene que quedar así.

Sr. Lazo: Hay que ver cuando uno dice sube el 75% o el 100%, con respecto a que, o sea sube el 100 % contra \$ 1000, que estoy subiendo a \$ 2000 ¿eso es exagerado?, aquí voy a pagar lucas no porcentaje, yo te digo si estoy pagando cincuenta y subo el 100%, a lo mejor voy a pagar cien eso es exagerado de cincuenta subir a cien mil, pero si estoy pagando \$ 1000 y voy a subir el 100% voy a pagar \$ 2000, la UTM está a \$40.000 aproximadamente y aquí cuando lo sacan por el 20%, como dice Don Danilo estamos pagando \$ 8.000.

Sr. Salazar: Ocho mil pesos no es nada.

Sr. Núñez: Esa es la diferenciación que hay que hacer, el diario, por cabeza.

Sr. Lazo: En San Pedro vale \$ 32.000 diario por animal, por que hubo gente de acá que fue a pagar partes allá.

Sr. Cofre: Ellos lo toman como Ley de Transito, también las ordenanzas municipales se entrelazan con la Ley de Transito.

Sr. Aravena: En el Artículo Nº 10: dice comercio ambulante por el día, estacionado en los sectores donde se realiza el pago, incluyendo el derecho de aseo 1 UTM, sería \$ 40.000 y ellos pagan como \$ 3.000.

Sr. Lazo: Primero que nada hay que poner los valores, más que la UTM, poner la plata, cuanto digo 4, saber cuento es el porcentaje de 4.

Sr. Alcalde: Por ejemplo, Carabineros toma detenido un animal, ¿Cuánto cuesta un animal?, \$ 50.000 diarias es mucha plata, hacemos una rebaja dejémoslo en \$ 20.000 diaria, esa es su idea Don Hugo.

Sr. Lazo: No sacamos nada con poner porcentajes.

Sra. Cofre: Entonces habría que revisar, cobro por cobro.

Sr. Núñez: No hay una claridad, por que los montos son distintos, entonces si estamos actuando por porcentajes, en un monto puede ser muy alto y en otro puede ser muy bajo.

Sra. Cofre: ¿De acuerdo a cual?.

Sr. Alcalde: A la primera, la Sra. Secretaria va a leer.

Srta. Alarcón : De las copias de documentos, Artículo Nº 6 de los permisos y servicios de ordenamiento: certificados y otros pagaran los siguientes derechos: Permisos de circulación, duplicados 0,10 UTM.

Sra. Cofre: Eso esta regulado por la Ley de Transito:

Sra. Gárate: Si.

Sra. Cofre: Tendría que quedar igual.

Srta. Alarcón: El cambio de nombre a: permisos de circulación por transferencia de vehículos, 0.50 UTM.

Sra. Cofre: Cuando hay transferencia, entre Marzo y Marzo, transfiero en Agosto y yo voy al municipio para hace el cambio, para mi permiso y eso debe tener un cobro, debiera ser como lo mismo de un duplicado del permiso de circulación.

Sr. Alcalde: Lo dejamos en 0,10 ¿Están de acuerdo?, si todos.

Srta. Alarcón: En pospagos por derechos varios: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de las actividades lucrativas, pagarán los siguientes derechos municipales: Funcionamiento de Circo, parques de entreteniciones, semana o fracción inferior 0,05 UTM. (por días).

Sr. Alcalde: Creo que esto es demasiado poco.

Sr. Núñez: Muy poco

Sra. Cofre: ¿Los circos no tienen una excepción por estar dentro de la cultura y las artes?.

Sr. Marchan: Igual pagan.

Sra. Cofre: La Ley de renta cuanto nos dice, los máximos para estos.

Sr. Núñez: Esta estipulado \$ 800.

Sr. Alcalde: Yo propongo dejarla en 0,10 UTM, estamos de acuerdo, si todos.

Srta. Alarcón: Puestos de verduras de temporada, varios por día: 0,07 UTM

Sr. Alcalde: ¿Cuánto paga mensual, Don Orlando Sra. Eugenia?

Sra. Gárate: \$ 8.000

Sra. Cofre: No se como se les puede regular a ellos, si va hacer mensual, por que por día pueden caer todos los de la feria, la feria libre.

Sr. Lazo: En cuanto a estos puestos en la plaza, hay que darles otra ubicación.

Sr. Alcalde: Que va a pasar el día de mañana, como es económico podemos 10 puestos en la plaza.

Sra. Cofre: El Sr. de las joyas, la Sra. de la ropa y más lo de las verduras, esos ya son diario.

Sr. Aravena: No debiéramos poner plaza en las ordenanzas.

Sr. Alcalde: Debiéramos dejar para los meses de verano, Enero y Febrero algo en plaza, lo que no estoy de acuerdo que no tengan resolución sanitaria, los puestos de alimentos, pero sí darle vida en los meses de Enero , Febrero y no en la vereda, sino en la calle, por ultimo cortamos alguna calle veremos ahí la forma, pero la plaza tiene que ser plaza, podemos dejar fechas puntuales para que haya feria, como se hace en Melipilla, en verano, para los aniversarios, los 18 de Septiembre, pero continuamente que estemos llenos de puestos creo que no es bueno, comparto con Don Hugo su idea.

Sr. Lazo: La Sra. Verónica, por todo lo que se habló con ella, arrendó y puso su carro donde no molesta, y por que a los otros las facilidades, es injusto,

Sr. Alcalde: Es ahora donde tenemos que ordenar el cuento, pero vamos a permitir que continúen establecidos en la plaza, por que no esta establecido.

Sr. Lazo: Yo pienso que los meses de Diciembre, Enero y Febrero, no debieran estar, la plaza debe ocuparse como plaza, esta bien en la noche la feria navideña que se hace, pero también hacerla debajo de la plaza, por que hay gente que le gusta venir a la plaza, nosotros podríamos cortar la calle Sergio Sereño.

Sr. Alcalde: Y de las 18:00 horas y hasta las 01:00 de la madrugada, y los meses de veranos Enero y Febrero, hay un detalle que no es menor que pueda ocurrir, con el tema de las comidas de los locales establecidos, que tiene un costo altísimo para establecerse; en el verano se instala mucha gente a vender empanadas, y esta bien yo no quiero quitar esa fuente de trabajo, pero que ocurre si pasa un niños de da vuelta una paila con aceite, y se quema, por que la plaza es para circular.

Sr. Lazo: No hay ninguna seguridad con las cocinerías.

Sr. Alcalde: Pero si tenemos cortadas las calles, y ponemos a la gente con sus puestos en la calle, la plaza queda con libre acceso, además el tema de la resolución sanitaria, ni Dios quiera alguien se intoxica, y nosotros damos los permisos.

Sr. Núñez: Ahí el parte es grande, quiero hacer un alcance cuando se está cobrando, según los datos que entrega la Sra. Eugenia de los \$ 8.000 mensuales, esta pagando diario \$266 diario en consecuencia que cuando nosotros cobramos en UTM el 0,07 \$ 500, diario por lo que tenemos acá, especificando puestos de frutas, verduras y varios por día, en esto estamos

diciendo que vamos a cobrar \$ 500, pero en la realidad lo que se está cobrando con respecto a los \$ 8.000 mensuales, es 266 diario.

Sra. Cofre: ¿Cual es la justificación de esa diferencia?

Sr. Alcalde: ¿Por qué cobramos esa cantidad Sra. Eugenia?

Sra. Gárate: Esta establecido ese cobro.

Sr. Alcalde yo siempre `pongo el mínimo.

Sra. Cofre: Pero el mínimo es \$ 500, y no puede salir de la norma de la ordenanza

Sr. Núñez: De donde salio el cobro de los \$ 8.000, bajo que parámetros se normo los \$ 8.000.

Sra. Gárate: Eso estaba establecido cuando yo llegue a Finanzas

Sr. Alcalde: Va es desmedro es la mitad menos.

Sr. Núñez: Independiente de donde salio, lo que tenemos que ver cual nos vamos a quedar, con \$ 266 diario, o con los que dice la ordenanza \$ 514 diario.

Sr. Alcalde: Tenemos que quedarnos con lo que dice la ordenanza, independiente si lo modificamos o no.

Sra. Cofre: Yo sugiero que, este punto lo pasemos por que ha sido un poco conflictivo, y después lo retomemos.

Sr. Lazo: Yo creo lo conflictivo esta en ponerlos de acuerdo, que la plaza queda como plaza, o como centro comercial, yo digo que la plaza debiera ser plaza, al menos los tres meses de verano, donde hay mas afluencia de público, y cerrar las dos calles.

Sr. Núñez: Hacer también la aclaración, de que nosotros tenemos que dejar separados, lo que son los días de feria, por que ahí se está cobrando \$ 3.000 diario, acá tenemos por permiso diario de ventas verduras, frutas y otros \$ 514, hay que dejarlo separado por que sino también nos va a crear un conflicto, el por que la diferencia.

Sr. Alcalde: Tenemos que ponerlo de acuerdo, como dice Don Hugo que va a pasar con la plaza.

Sr. Huerta: Estoy de acuerdo con lo que dice Don Hugo, lo hemos venido conversando hace ya dos meses.

Sr. Alcalde: ¿Cuál es su propuesta Don Hugo?

Sr. Lazo: Cerrar las calles por los meses de veranos, dejar los locales de comidas, desde donde salen los vehículos del estacionamiento hacia calle 5 de Abril y al frente de calle Pintor Onofre Jarpa, dejar las lotas, pero en la calle.

Sr. Alcalde: ¿Y que hacemos en el día, con los puestos de verduras?, se mantienen ahí, con el riesgo que el día de mañana se vengan a instalar otras personas, por que si está establecido por norma no podemos hacer nada.

Sr. Lazo: Se podría poner horarios

Sra. Cofre: Mi propuesta es, tener dos, máximo tres puestos de verduras diario, con un horario señalado, pero con una infraestructura acorde a la plaza, ya no más cajones, ni bolsitas, sino que un carro, que se le otorgue un diseño de poder uniformarlo.

Sr. Huerta: Iría en desmedro de otra persona, que quisiera poner.

Sra. Cofre: Se tiene que poner, de acuerdo a lo establecido

Sr. Huerta: Pero usted dice dos o tres, y el cuarto, quinto o sexto, que quiera ponerse.

Sra. Cofre: Hace cuantos años tenemos esta feria aquí con dos personas, 10 años, 15 años.

Sr. Huerta: Harán dos a tres años, que se instalan en la plaza.

Sr. Salazar: Darle un horario hasta las 14:00 horas, no molestan a nadie.

Sr. Alcalde: No es malo en horario de 09:00 a 12:00 horas, y la gente que les compra tendrán que adecuarse a ese horario, y pueden armar un toldo que sea móvil.

Srta. Alarcón: Una consulta, en general no solo con los puestos de verduras, acá dicen que son verduras y varios, dentro de varios puede ir el Señor que vende joyas, ropa y en el caso de la noche, por que el caso de la luz la provee la municipalidad de cierta forma, ¿entonces tendría que adecuarse aguinaldos para que saquen luz?.

Sr. Alcalde: Pero hay un detalle, ahora la plaza está muy iluminada.

Sra. Cofre: Que pasa si vendo joyas, me cobran NO SE ENTINDE DIALOGO 51:15XXXXX.

Sr. Núñez: Yo creo que independiente, que tengamos que modificar para el tema de la corriente, yo opino que la plaza debe quedar despejada, no puede transformarse en comercio o feria libre, la otra vez vinieron unas personas que querían instalarse, e incluso vender muebles, ropa, no la plaza es plaza.

Sr. Huerta: Hay que recordar Alcalde, que hacen como tres años a tras, cuando recién se instalaron estos señores, vinieron los locatarios a reclamar, en desmedro que ellos pagan patente y los otros nada.

Sr. Huerta: Se podría buscar un sector, para hacer la feria libre.

Sr. Alcalde: Si lo establecemos en el sector Cancha de Carreras, nadie iría a comprar allá.

Sr. León: Y si establecemos un sector para ese tipo de feria, durante el día.

Sr. Alcalde: Yo propongo, dejar durante el día la venta de verduras, chicheres y cuando llegan los completeros que tienen su resolución sanitaria al día, lo mismo pero se ocupa de tarde noche y se corta la calle.

Sr. León: Y se podría establecer un número de puestos.

Sr. Alcalde: Yo le comentaba a los locatarios que estaban ahí, no estaban muy de acuerdo por que no habían sombras, pero buscaré adecuar mi negocio, para mantener la buena calidad verduras y frutas, quizás demarcar los espacios.

Sr. Huerta: Podría ser la calle Juan Sereño.

Sra. Cofre: Tendría que ser por día y horario.

Sr. Lazo: Yo creo que también los locatarios se van a quejar, en la esquina hay una Ferretería y para que entre un vehículo a cargar, no va a poder.

Sr. Huerta: ¿Pero que es usted quiere Sra. Nancy, que sigan ahí o que?.

Sra. Cofre: Yo creo que regular, el funcionamiento de ellos, delimitarles los espacios, los horarios.

Sr. Salazar: Pero la verdura, donde la vamos a poner

Sr. Lazo: Y si hablamos con el Padre, para que se instalen en el corredor-

Sr. Alcalde: No sería una mala idea, Sra. Eugenia como tienen que pagar el permiso acá, si nosotros le retribuyésemos ese recurso a la Iglesia, ellos nos cancelan y pensando que el Padre los autoriza a instalarse en el corredor de la Iglesia, y nosotros ver la forma Legal de entregarle esa plata a la Iglesia, no se ver la figura legal.

Sra. Gárate: Tendría que ser como donación.

Sr. Alcalde: Hay que verlo con Don Luis Marchan.

Sr. León: El riego es pensando en un accidente, hay el que asume la responsabilidad es el municipio, por que nosotros estamos devolviendo los derechos monetarios a la Iglesia.

Sr. Marchant: El tema central es donde van a estar los locales, son bienes nacionales de uso público o es bien de la Iglesia.

Sr. León: Si es bien de la Iglesia, no debiera pagar permiso, debiera pagar arriendo.

Sr. Marchant: Nosotros cobramos, por la actividad lucrativa que se desarrolla.

Sr. León : Tendrían que pagar ellos ya patente, en ese caso.

Sr. Alcalde: A mi me gusto la idea, pero habría que hablar con el Padre.

Sr. Marchant: A no ser que el municipio, tuviera algún convenio de colaboración, y en el marco de ese convenio, el Padre autorizara que como un complemento, por que ese corredor da a la calle, y en el fondo el municipio autoriza como bienes nacionales de uso público, y la iglesia autoriza que ellos usen parte de la infraestructura que es de la iglesia, por que esta fuera de la línea de edificación, eso pertenece a la parroquia.

Sr. Alcalde: Lo primero es hablar con el Padre, no sacamos nada en ponernos de acuerdo y sin haber conversado con el Padre, puede que nos diga que no.

Sr. León: Don Roberto, no tengo la línea si es de uso público o no, si en caso no fuera de uso público, no podríamos cobrar este pago, ellos pasarían hacer de feriantes a establecidos, por que están usando un espacio privado.

Sr. Huerta: En este momento están como establecidos, ¿cuál es la diferencia?.

Sr. León: Por el tema del espacio de uso público, a un espacio privado.

Sr. Marchant: El municipio administra, los bienes nacionales de uso público.

Sr. Salazar: Pongamos la feria en la calle Juan Sereño, son dos puestos, la Sra. Rosa y Don Orlando.

Sr. León: Se transforme esa calle en espacio peatonal, para instalar los locales, se puede hacer como Huérfano y Ahumada, se regula ese espacio peatonal, esa es la solución.

Sr. Alcalde: Transformar en paseo peatonal, la calle donde tiene los locales la Sra. Alicia Tapia, sería otra alternativa. Y la tercera hablar con el Padre por el corredor.

Sr. Huerta: Para que sea paseo peatonal, día y noche habría que sacar un Decreto.

Sr. Alcalde: Sería un paseo peatonal permanente.

Sra. Cofre: Hay un paradero te Taxi autorizado, en esa calle.

Sr. Huerta: No vigente.

Sra. Cofre: Pero yo veo el letrero, y si está el letrero es por que esta vigente, y se estacionan.

Sr. Huerta: Tienen una deuda, y si tu no la pagas deja de estar vigente.

Sr. Cofre: Esta vigente, pero moroso.

Sr. Núñez: Como es eso y hago la relación con otras patentes, cuando uno no paga la patente al día siguiente ya no existe, no esta vigente y en este caso que pasa.

Sra. Gárate: Las únicas patentes que se pierden son las que rige la Ley de Alcoholes las limitadas, cuando no se pagan.

Sr. Núñez: Supongamos que esa persona no pago por mucho tiempo, y al momento de cobrarle, se le cobra la deuda que acumuló.

Sra. Gárate: (NO SE ENTIENDE DIALOGO)

Sr. Núñez: Por si debe, debe y en algún momento se le cobra y no quiere seguir pagando, pero igual sigue ocupando y podría negarse.

Sra. Gárate: Igual queda moroso, habría que tomar medidas legales con el contribuyente, ahora que hay Juzgado se podría hacer.

Sr. Lazo: Es un deudor moroso.

Srta. Alarcón: Entonces el tema puesto de verduras, frutas de temporada y varios, el valor sería 0,07 UTM.

Sr. Huerta: ¿Cuánto es eso en dinero?.

Sr. Núñez : Quinientos catorce pesos.

Sr. Salazar: Se está cobrando \$ 8.000 al mes, es decir \$ 266 diario.

Srta. Alarcón: Sube a 0,7 UTM.

Srta. Continuamos, reuniones sociales, carreras a la chilena, con ventas de bebidas alcohólicas por día, 0,50 UTM.

Sr. Alcalde: ¿Actualmente cuento se cobra?

Sr. Huerta: Habría que borrar con venta de bebidas alcohólicas, por que solo se da permiso para las fiestas tradicionales con venta de bebidas alcohólicas, 18 de Septiembre, Semana Alhuina.

Sr. Salazar: Quieren sacarla.

Sr. Huerta: Es que por Ley corresponde

Sr. Lazo: Las van a hacer, y van a vender igual licor.

Sr. Salazar: Van a vender igual, mejor dejarla.

Sr. Huerta: Pero en caso de cualquier eventualidad, el responsable sería el Alcalde.

Sr. Salazar: Pero siempre a sido responsable.

Sr. Alcalde: Si con la diferencia que ordenanzas estaban vigente, no se hacían efectivas, entonces habría que ver la forma legal, para dar el permiso con venta de bebidas alcohólicas.

Sra. Cofre: La que nos pasaron hoy día, dice 1 UTM.

Sr. Lazo: Hoy la entrada a la cancha de carreras, esta a \$ 2.000 por persona y hasta \$ 4.000 también.

Sr. Alcalde: Y cuando sea a beneficio, aunque a veces igual le ponen y no es verdad que es beneficio, pero cuando se comprueba que es para exámenes.

Sr. Marchant: Quisiera citar la norma exacta, que es el Artículo 19, Inciso 3º de la Ley de Alcoholes, que dice en los días de: Fiesta Patria, las vísperas de Navidad y año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persiguen fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar, una autorización especial transitoria por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público y otros que determine, se establezcan fondas o locales donde podrán, expenderse o consumir bebidas alcohólicas, la municipalidad correspondiente podrá cobrar, a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

El punto es que la autorización es excepcional, en estricto rigor en la norma no podría venir contemplado, autorización con consumo de bebidas alcohólicas, por que su pone que es un permiso que ya está contemplado, en circunstancias que es excepcional, por lo tanto excepcionalmente pueden pedir autorización, y además pedir autorización para vender bebidas alcohólicas, si es que hay fines de beneficencia.

Sr. Alcalde: Entonces se podría dar permiso.

Sr. Marchant: Se podría dar, pero efectivamente yo creo que tener la expresión con bebidas alcohólicas cuando se trata de algo excepcional.

Sr. Alcalde: No dejarlo estipulado en la ordenanza, pero en la práctica si, como está excepcional.

Sr. Huerta: Yo voy un poco más allá, por que el Alcalde anterior, tuvo que ir a declarar y pagar una multa.

Sr. Alcalde: No fue por eso.

Sr. Huerta: Si fue por que hubo una pelea, y había autorizado las carreras con venta de bebidas alcohólicas.

Sra. Gárate: La investidura que debiera llevar el permiso, es baile a beneficio para que pueda ser excepcional.

Sr. Huerta: Algo tiene que ver con las carreras a la chilena, como son interpretadas como clan destinas, y en otras como tradición cuando son para el 18 de Septiembre.

Sr. Lazo: No creo que sea como tradición, por que careras a la chilena hay en todas partes, con tremendo casino, han visto tremendo casino y cancha de carreras, que está haciendo el dueño del supermercado en la Línea.

Sra. Gárate: Lo que se esta cobrando diario, por este tipo de actividad es un una UTM.

Srta. Alarcón: Sigamos, feria artesanal, paquetería, libros, vestuarios y similares por día 0,07 UTM, se mantiene o se modifica.

Sr. Alcalde: Están todo de acuerdo dejarlo en 0,10 UTM diario, hay que hacer una excepción con la venta de libros y revistas.

Sr. Lazo: Ahí estamos viendo, que en este tipo de puesto es gente de afuera, es poca la gente local, que viene a vender zapatos.

Srta. Alarcón: Sigamos, Fondas y ramadas por día, incluido en este cobro una UTM, por concepto de IVA, a integrar en Tesorería instrucciones que imparte cada año SII, 2,0 UTM.

Sra. Cofre: Eso no se licitan o se rematan.

(NO SE ENTIENDE DIALOGO)

Srta. Alarcón: Puestos de frutas y verduras de temporadas, y varios por mes 0,35 UTM.

Sr. Núñez: En ese caso si lo llevamos a pesos, estamos hablando de \$ 12.219, si lo llevamos a días serían \$ 407 por día.

Sr. Salazar: ¿Cuánto pagan?.

Sr. Núñez: \$ 8.000 mensual, acá estaría dando por lo que tenemos acá \$ 12.219.

Srta. Alarcón: Los puestos de frutas y verduras, ahora están por mensual 0,35 UTM, y por día había quedado a 0,7 UTM, que es como \$ 500 diario y si eso lo multiplicamos al mes nos da como .-\$ 15.300 y fracciones, entonces esa lógica habría que repetir acá.

Sr. Lazo: Si los \$ 15.000 los vamos a poner en UTM, cuanto significan.

Sr. Núñez: Lo que dice la Srta. Eugenia es nivelar, por que estamos hablando de dos cifras en el mismo punto, estamos hablando que hoy día tenemos \$ 15.000 y de acuerdo a esto tendríamos \$12.219.

Sra. Cofre: Ya pero cuanto te da esto,

Sr. Núñez: Eso da 0,35 UTM, que tenemos acá

Sra. Cofre: Entonces dejarlo en 0,20 UTM

Srta. Alarcón: Sigamos, El permiso para el ejercicio del comercio ambulante, pagaran los siguiente derechos municipales: Ambulantes a domicilio 0,055 UTM.

Sra. Cofre: Estos son los que venden en las camionetas.

Srta. Alarcón: Más abajo sale ambulantes el la vía pública.

Sr. Huerta: ¿Cuál es el ambulante en la vía pública?.

Srta. Alarcón: Es el que se establece en la vía pública, por ejemplo los puestos verdura, al parecer se esta repitiendo, por que después sale el ambulante mensual en la vía pública, y si hay un cobro diario y si va a solicitar por un mes, se entiende que se va multiplicar por la cantidad de día, o hay que dejarlo establecido.

Sra. Gárate: Igual podríamos dejar un pago mensual.

Srta. Alarcón: Mensual o diario, por que algunos no están todo el mes.

Sr. Cofre: Los ambulantes a domicilio, dejarlo diario.

Srta. Alarcón: Ese está como 0,055 UTM.

Sra. Cofre: Aquí viendo la otra ordenanza, ellos cobran 20 % UTM, comercio ambulante en vehículo.

Sr. Lazo: Diario o mensual.

Sra. Cofre: Dice mensual y por día 5 % UTM.

Sra. Gárate: Y que pasa con los que andan a pies

Srta. Alarcón: Los vendedores de helados que andan por las calles, debieran de pagar

Sr. Huerta: Aquí se repiten varias cosas.

Sr. Alcalde: No es menor poner en marcha las ordenanzas municipales.

Srta. Alarcón: Lo que se repite, por día y mensual, ahí hay que ver que sea la misma proporción.

Sra. Cofre: Por ejemplo el panadero, le conviene pagar mensual, pero al que viene a vender papas, le conviene pagar diario, a ver Don Danilo que opina usted.

Sr. Salazar: NO SE ENTINDE DIALOGO 01:22:29,

Sr. Alcalde: Lo que dice la Sra. Nancy, es verdad, el tipo que vende papas o pasto no viene todo el mes, entra una o dos veces al mes, no es para que pague.

Srta. Alarcón: O vienen en las tarde, cuando ya no hay nadie que los pueda fiscalizar.

Sr. Alcalde: Cuando entren en vigencia las ordenanzas vamos a tener dos inspectores, uno a la salida del puente que avise.

Sr. Lazo: Eso es lo otro, por ejemplo que pasa si el camión no viene a vender el pasto, y viene a entregarlo solamente.

Sr. Alcalde: Usted dice, viene con un flete, tiene razón puede ocurrir, el inspector tiene que fiscalizarlo y pedir la factura.

Sra. Cofre: No le dan factura, cuando van a comprar pasto.

Sr. Alcalde: Entonces tiene que pagar, el permiso municipal.

Sr. Huerta: El inspector municipal, puede solicitar la factura

Sra. Cofre: Si puede y carabineros también.

Sr. Alcalde: Puede que ese pasto sea robado, yo creo que en esto hay que poner una excepción, a los que vienen y son permanente, el camión del gas, panadero, lechero y versus los que son esporádicos, hay que dejar estipulado a los que son eventual, como decía usted Sra. Nancy, por que no va hacer ningún negocio, venir por un día y pagar \$ 40.000, hay que hacer una modificación para los que no son permanentes, ambulantes esporádicos, no cual será la palabra técnica a usar.

Sra. Cofre: Una sugerencia de que esto, que la parte técnica la vea el Sr. Abogado municipal, con la Sra. Jefa de Finanzas, y que vean en relación a la otra que nos entregaron, y nos hagan una nueva propuesta o nos envíen vía correo, y no llegamos como ahora a ver todo, sino aprobar, modificar y/o rechazar, o decir esto no me parece y así no vamos una por una por que nos demoramos mucho y no avanzamos.

Sr. Alcalde: Puede usted Sra. Eugenia.

Sr. Núñez: Yo creo que debiéramos hacer bien los cálculos, hay puntos en los que tenemos diferencias y habría que dejarlo bien claro.

Se cierra el punto Nº 1 de Ordenanzas Municipales.

Srta. Secretaria Municipal (S): Se cierra la sesión, siendo las 12:13 hrs.

RATIFICAN CON SU FIRMA:

SR. ROBERTO TORRES HUERTA

.....

SR. DANILO SALAZAR MORALES

.....

SR. HUGO LAZO SEGOVIA

.....

SR. ROBERTO ARAVENA MIRANDA

.....

SR. MARIO HUERTA MORA

.....

SR. LUIS NUÑEZ PEREZ

.....

SRA. NANCY COFRE QUIROZ

.....

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)

.....